

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **15:00 QUINCE HORAS DEL DÍA 01 PRIMERO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10, 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/763/2020Y SUS ACUMULADOS INTERPUESTO POR EL C. JOSE ANTONIO LORCA VALLE Y OTROS EN CONTRA DE “la ilegal eliminación de mi registro del Padrón Nacional de Protagonistas del Cambio Verdadero de Morena” DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA: “San Luis Potosí, S.L.P., a 01 uno de octubre de 2020 dos mil veinte.**

*Vista la razón de cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 fracción IX y 50 fracción V de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:*

*Téngase por recibido el escrito de cuenta signado por el ciudadano Jorge Arturo Velázquez Salazar, integrante del Equipo Técnico Jurídico de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, al que adjunta ocho anexos que se detallan de manera puntual en la razón de cuenta, los cuales se ordena glosar al expediente para para su constancia legal.*

*Visto su contenido, se le tiene a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, por dando cumplimiento formal al requerimiento formulado por acuerdo de fecha 8 ocho de septiembre de la presente anualidad, mediante oficio TESLP/PM/DAPG/189/2020.*

*Por tanto, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 32 fracción XX de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí y 39 de la Ley de Justicia Electoral del Estado, se determina someter el presente expediente al análisis para determinar el cumplimiento de la sentencia dictada con fecha 10 diez de julio de la presente anualidad.*

*Notifíquese por estrados en atención a lo dispuesto por los artículos 22, 23 y 27 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.*

*Así lo acuerda y firma la Maestra Dennise Adriana Porras Guerrero, Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretaria de Estudio y Cuenta, Licenciada Gladys González Flores, en términos de lo dispuesto por la fracción IX del artículo 32, V y IX del artículo 50 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral.”*

**LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ**  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.